

RESOLUCION DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERIA DE 29 DE ENERO DE 2013, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACION DE GRABACION DE VISTAS.

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de fecha 11 de junio de 2001, se aprueba el Plan de Actuación Específico para la realización de salvaguardia de datos y documentos y duplicación de grabación de vistas.

SEGUNDO.- Por parte de esta Delegación se constata la existencia de la circunstancia del movimiento de numerosos funcionarios como consecuencia de procedimientos de provisión de concurso o procesos selectivos, que hace aconsejable la apertura de una convocatoria para designar el personal encargado de las tareas de salvaguardia de datos y documentos y duplicación de grabación de vistas.

TERCERO.- Las personas seleccionadas realizarán sus funciones en el ámbito de todos los órganos judiciales ubicados en una sede judicial.

CUARTO.- Las operaciones que deberá llevar a cabo el personal designado serán las establecidas en el Anexo I.

QUINTO.- Las sedes para realizar la salvaguardia de datos y documentos y duplicación de grabación de vistas, son las que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

SEXTO.- Para el desempeño de tales tareas se mantiene las siguiente estimación:

1.- Para el desempeño de tareas relacionadas con la expedición de copias de las grabaciones de las vistas, excepto salvaguardia:

- Sedes con hasta 2 Salas: 1 hora diaria
- Sedes entre 2 y 5 Salas: entre 2 y 3 horas diarias
- Sedes con más de 5 Salas: entre 3 y 4 horas diarias.

2.- Para operaciones de salvaguardia tanto de grabaciones de vistas como en general del servicio, un máximo de 2 horas diarias. Estas horas se acumularán a las anteriores, si existieran.

SEPTIMO.- Las funciones descritas en el apartado Cuarto implican la realización de tareas adicionales que no son propias del puesto de trabajo y conllevan un grado de responsabilidad que añadido a la propia de su puesto de trabajo hacen conveniente su gratificación. Para el ejercicio 2013 el cuadro de retribuciones es el que figura en el Anexo III.

OCTAVO.- Las solicitudes habrán de presentarse cumplimentándose el modelo que figura en el Anexo IV. Únicamente se podrá solicitar la sede judicial en que el funcionario preste efectivamente sus servicios. La selección se realizará de acuerdo con los criterios y el baremo que se indican en el Anexo V.

RESUELVO

PRIMERO.- Anunciar convocatoria pública para la participación en el Plan de Salvaguardia de datos y documentos y duplicación de grabación de vistas en la provincia de Almería.

SEGUNDO.- Establecer un plazo que finalizará el **8 de febrero de 2013** para que los/as funcionarios/as interesados/as presente la instancias correspondientes en el modelo que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, acompañando la documentación de los méritos alegados, en el Registro General de esta Delegación del Gobierno en Almería, así como en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **requiriéndose en todo caso adelanten copia de la solicitud, tras ser registrada, vía fax (950-006415).**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).



ANEXO I

**FUNCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y
DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.**

Las funciones a realizar en materia de Salvaguardia de Datos y Documentos y Duplicación de Grabación de Vistas para **todas las sedes**, excepto la sede de la Ciudad de la Justicia de Almería sita en Carretera de Ronda, nº 120, son las siguientes:

a.)- Operaciones de salvaguardia de datos.

- 1.- Sustitución de las cintas de salvaguardia, comprobando la que corresponde según el calendario suministrado por CEIURIS (Centro de Explotación de la Red Judicial).
- 2.- Disponibilidad a los requerimientos de CEIURIS especialmente durante una franja horaria que será comunicada oportunamente, siempre dentro del horario laboral normal del funcionario.
- 3.- Almacén y custodia de los soportes (cintas).
- 4.- Informar a CEIURIS de cualquier incidencia presentada.

b.)- Operaciones de copiado de las grabaciones de vistas y salvaguardia de las mismas.

- 1.- Duplicación de las grabaciones realizadas en CD-ROM para su entrega a las partes.
- 2.- Operaciones de salvaguardia de las grabaciones realizadas.
- 3.- Informar a CEIURIS de cualquier incidencia prestada.

Las operaciones a realizar en la **sede de la Ciudad de la Justicia de Almería** sita en Carretera de Ronda, nº 120, son las siguientes:

Operaciones de copiado de las grabaciones de vistas y salvaguardia de las mismas.

- 1.- Duplicación de las grabaciones realizadas en CD-ROM para su entrega a las partes.
- 2.- Mantenimiento y distribución de CD-ROM en los equipos de grabación de las Salas de Vistas.
- 3.- Operaciones de salvaguardia de las grabaciones realizadas.
- 4.- Informar a CEIURIS de cualquier incidencia prestada.

ANEXO II

SEDES JUDICIALES	DIRECCIÓN	SALAS DE VISTAS	FUNCIONARIOS
AUDIENCIA PROVINCIAL	C/ Reina Regente, 4	4	2
CIUDAD DE LA JUSTICIA	Ctra. de Ronda, 120	16	2
BERJA	C/ Faura, 28	2	1
EL EJIDO	C/ Océano Atlántico, 8	4	2
HUERCAL OVERA 1 y 2	C/ Florida, 2	1	1
HUERCAL OVERA 3	Ctra. Nacional 340, 204	1	1
ROQUETAS	C/ Reina Sofia, 11	5	2
VELEZ RUBIO	Carrera del Mercado, 32	1	1
VERA	Ctra. de Águilas, 8	2	1
PURCHENA	Camino Verde, s/n	1	1

ANEXO III

CUADRO DE RETRIBUCIONES AÑO 2013

SEMANA	PUNTOS MÁXIMOS	VALOR DEL PUNTO	RETRIBUCIÓN
10 HORAS	6,8750	26,37	181,29
15 HORAS	10,2731	26,37	270,90

ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD Y AUTOBAREMACIÓN DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS. Plan 2013.

Sede Judicial: _____

DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Domicilio	Localidad	Provincia	Tfno. Contacto
Órgano judicial de destino	Correo electrónico		

1. Personal al Servicio de la Administración de Justicia (marque lo que proceda):

Funcionario/a de carrera Funcionario/a interino

2. Curso Plan Adriano (marque lo que proceda):

Sí No

3. Antigüedad, se valorará a razón de 0,25 por año completo y 0,02 por mes completo. Máx. 3 puntos.

Nº. años trabajados _____ Puntos antigüedad _____ Total _____.

4. Cursos en materia de informática, se valorará a razón de 0,01 puntos cada hora. Máx. 5 puntos.

Denominación	Núm. Horas	Valoración

Total _____.

5. Títulos Académicos en materia de informática, Máx. 1,5 puntos. (Marque lo que proceda):

Licenciatura (1,5 p) Diplomatura (1 p) F. P. de Segundo Grado (0,5 p)

Total _____.

6. Experiencia en Salvaguardia de datos y duplicación de grabación de vistas, a razón de 0,01 por mes. Máx. 0,5 puntos.

Nº. meses trabajados	Puntos antigüedad

Total _____.

TOTAL AUTOBAREMACIÓN

Fecha y firma

ANEXO V

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Tendrán **preferencia los funcionarios** sobre los interinos.

2.- Se considera también criterio preferencial la realización de **Cursos de Adriano**, lo que implica, que quien no haya asistido a alguno, queda situado automáticamente por debajo de quien lo haya realizado, con independencia de la puntuación que por otros conceptos se le pudiera reconocer.

3.- Antigüedad: La antigüedad en la Administración de Justicia se valorará hasta un máximo de 12 años, a razón de 0,25 puntos por año de desempeño y 0,02 puntos por cada mes o fracción fijándose un tope de 3 puntos.

4.- Cursos en materia de Informática impartidos por entidades oficiales; se valorarán los impartidos por las Organizaciones Sindicales, por el IAAP, INAP, INEM y por Universidades, estableciéndose un tope de 5 puntos, valorándose cada hora a razón de 0,01 puntos.

Se valorarán una sola vez los cursos de idéntica denominación y/o contenido.

5.- Títulos académicos en materia de informática; se valorarán de la forma que sigue:

- Licenciatura: 1,5 puntos.
- Diplomatura: 1 puntos.
- Formación Profesional de Segundo Grado: 0,5 puntos,

estableciéndose un máximo de 1,5 puntos en este apartado.

6.- Experiencia en la realización de tareas de Salvaguardia: valorándose cada mes completo de realización de dichas tareas a razón de 0,01, estableciéndose un tope de 0,5 puntos.

En caso de empate final, el orden se dirimirá por la letra resultante del sorteo público por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas de acceso a los cuerpos de la Administración de Justicia en vigor (letra "O").